

III. Otras Resoluciones

Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

740 *ORDEN de 13 de febrero de 2025, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 50, de 3 de abril de 2024, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (BOC n.º 76, de 17.4.2024), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para el periodo 2024-2026. Dicha Orden fue modificada por Orden n.º 149/2024, de 25 de junio (BOC n.º 132, de 8.7.2024).

Segundo.- Con fecha 8 de enero de 2025, se emite propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026 por parte de la Dirección General de Aguas a efectos de incorporar en el apartado II.4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN trece nuevas líneas de subvención y modificar tres subvenciones ya incluidas en el Plan Estratégico.

Tercero.- Con fecha 8 de enero de 2025, se emite propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026 por parte de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico a efectos de incluir en el apartado II.5. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS ORGANISMOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RETO DEMOGRÁFICO una nueva línea de subvención y modificar una ya incluida en el Plan Estratégico.

Cuarto.- Con fecha 7 de enero de 2025, se emite propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026 por parte de la Dirección General de Emergencias a efectos de modificar cinco líneas de subvención; cuatro en el apartado 1. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y una en el apartado 2. COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Quinto.- Con fecha 2 de enero de 2025, se emite propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026 por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial a efecto de incluir una línea de subvención en el apartado 3. PROMOVER QUE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DISPONGAN DE UN PLANEAMIENTO GENERAL ADECUADO Y ADAPTADO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE y modificar una línea de subvención ya incluida en el Plan Estratégico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que: “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Segundo.- El artículo 7.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, determina que los planes tienen carácter programático, no creando su contenido ni derechos ni obligaciones y que su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero.- El artículo 6 del referido Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece que la aprobación de los planes estratégicos requerirá informe previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Cuarto.- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, establece en su artículo 31.1.a) la obligación de publicar los planes estratégicos y de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las propuestas de la Dirección General de Aguas, la Dirección General de Emergencias, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial y la Viceconsejería de Planificación Territorial Reto Demográfico, que se consigna en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. La Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en dicho Boletín.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS,
Manuel Miranda Medina.

ANEXO

A) INCORPORACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS PARA EL PERIODO 2024-2026 DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

I.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

3. PROMOVER QUE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DISPONGAN DE UN PLANEAMIENTO GENERAL ADECUADO Y ADAPTADO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Línea de Subvención 3.1.2: REDACCIÓN DE PLANES Y NORMAS DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PALMA.

Área de competencias afectadas: Planeamiento urbanístico municipal.

Sectores a los que se dirige: Cabildo de la La Palma.

Objetivo: dotar al Cabildo de La Palma de los medios económicos necesarios para la redacción de planes y normas de espacios naturales protegidos.

Efecto previsto: conseguir la aprobación de las modificaciones del Plan Insular de Ordenación de La Palma.

Procedimiento de concesión: directa.

Unidad responsable: Dirección General de Ordenación del Territorio.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2027.

Coste estimado para 2024: 39.300,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria: 09.03.456C 7600400, Proyecto de Inversión 247G0031 “PROGR. APOYO TERRIT. ISLA PALMA ERUP VOL”.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: por la Dirección General de Ordenación del Territorio podrán realizarse, a través de los mecanismos de control e inspección que considere adecuados, las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención, así como la concesión de otras ayudas o subvenciones y de cualesquiera atribuciones patrimoniales gratuitas, públicas o privadas, destinadas a las actividades subvencionadas.

Indicadores: número de planes o normas redactados con cargo a la subvención.

4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN.

Línea de Subvención 4.1.13 SUBV. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL DEPÓSITO REGULADOR LA LAJITA Y CONDUCCIÓN DEPÓSITO LAJARES Y RED DISTRIBUCIÓN CORRALEJO.

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Objetivos: depósito regulador La Lajita y conducción depósito Lajares y red distribución Corralejo.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 5.000.000,00 de euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7600400, Proyecto de Inversión 247G0344 DEPÓSITO LAJITA, LAJARES DIST. CORRALEJO.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Subtipo IPH	Descripción	Indicador de seguimiento
12.03.01	Incremento de recurso no convencionales. Desalación	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.14 SUBV. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE PUERTO DEL ROSARIO.

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Objetivos: instalación de la red de distribución primaria para abastecimiento del núcleo de Puerto del Rosario.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 2.600.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7600400, Proyecto de Inversión 247G0227 SUBV. CAB. FV. RED DISTRIBUCIÓN PRIMARIA PUERTO DEL ROSARIO.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Magnitud
Incremento de recurso no convencionales. Desalación	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.15 SUBV. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS FILTROS DE ARENA EN LA EDAM DE BOCABARRANDO.

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Objetivos: instalación de nuevos filtros de arena en la EDAM de Bocabarrando.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 363.876,40 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7600400 247G0230 SUBV. CIA GC FILTRO ARENA EDAM BOCABARRANDO.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Indicador de Seguimiento
Incremento de recurso no convencionales. Desalación	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.16 SUBV. LIMPIEZA POZOS NEGROS/FOSAS SÉPTICAS LA GRACIOSA.

Áreas de competencias afectadas: saneamiento y depuración aguas residuales.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamiento de Teguiise.

Objetivos: limpieza de pozos negros y fosas sépticas en La Graciosa.

Objetivo del programa presupuestario: mejora de la calidad del agua.

Efecto previsto: limpieza de pozos negros y fosas sépticas.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 200.00,00 euros.
- 2025: 400.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria 09.07.452B.4500400, Proyecto de Inversión 094G2160 SUBV. AYTO. TEGUISE LIM. POZ. NEGR. GRACIOS.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Descripción	Indicador de Seguimiento
Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	Carga de contaminantes específicos que reduce la medida
	Carga de DBO que reduce la medida
	Carga de DQO que reduce la medida
	Carga de fósforo que reduce la medida con la medida
	Carga de nitrógeno que reduce la medida
	Carga de SS que reduce la medida
	Carga de sustancias prioritarias que reduce la medida
	Número de instalaciones de saneamiento que se construye o mejora
	Población equivalente que se trata con la medida
	Volumen de agua residual afectado por la medida

**Línea de Subvención 4.1.17 SUBV. CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE
SUMINISTRO MEMBRANAS DESALADORAS.**

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: consorcios.

Objetivos: suministro y sustitución de membranas en EDAM Janubio, EDAM Díaz Rijo y EDAM Lanzarote.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 2.000.000,00 de euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452B.7490200 247G0290 SUBV. CONSORCIO AGUAS LANZAROTE.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Indicador de Seguimiento
Incremento de recursos no convencionales. Desalación.	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.18 SUBV. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA CONEXIÓN DEL CANAL BAJO DE PROSPERIDAD CON LA Balsa DE VICARIO.

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de La Palma.

Objetivos: conexión del Canal Bajo de La Prosperidad con la Balsa de Vicario. Término municipal Tijarafe.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 62.803,40 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7600400 247G0294 SUBV. CIA LP Conexión Canal Bajo La Prosperidad con la Balsa Vicario.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Indicador de Seguimiento
Incremento de recursos no convencionales. Desalación.	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.19 SUBV. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE AGUA DE ABASTECIMIENTO URBANO DESDE LA EB FONDILLO AL DEPÓSITO LOS FRAILES.

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Objetivos: ampliación y mejora de la impulsión de agua de abastecimiento urbano desde la estación de bombeo Fondillo al depósito Los Frailes.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 636.123,60 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7600400 247G0231 SUBV. CIA GC AMPL Y MEJORA IMPULSIÓN AGUA CONSUMO HUMANO DESDE LA EB FONDILLO A DEP LOS FRAILES.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Indicador de Seguimiento
Incremento de recursos no convencionales. Desalación.	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.20 SUBV. CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE PARA LA RENOVACIÓN EDAM LANZAROTE III. RECUPERACIÓN DE BASTIDORES EN LA CENTRAL DE DÍAZ RIJO.

Áreas de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: consorcios.

Objetivos: renovación EDAM Lanzarote III. Recuperación de bastidores en la central de Díaz Rijo.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 5.000.000,00 de euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452B.7060400 247G0342 SUBV. RENOVACIÓN EDAM LZT II.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Indicador de Seguimiento
Incremento de recursos no convencionales. Desalación.	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de Subvención 4.1.21 SUBV. AL CONSEJO INSULAR DE TENERIFE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN TRATAMIENTO TERCIARIO EN ORIGEN (SANTA CRUZ) EN LA EDAR DE BUENOS AIRES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA SANTA CRUZ-VALLE SAN LORENZO.

Áreas de competencias afectadas: saneamiento y depuración de aguas residuales.

Sectores a los que se dirige: Cabildos y sus OO.AA.

Objetivos: implantación de un tratamiento terciario en origen (Santa Cruz) en la EDAR de Buenos Aires para el suministro de agua regenerada Santa Cruz-Valle San Lorenzo.

Objetivo del programa presupuestario: mejora de la calidad del agua.

Efecto previsto: mejora en el suministro de agua regenerada.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 5.000.000,00 de euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452B.7600400 247G0343 SUBV. TRATAMIENTO EDAR BUENOS AIRES.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Descripción	Indicador de Seguimiento
Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	Carga de contaminantes específicos que reduce la medida
	Carga de DBO que reduce la medida
	Carga de DQO que reduce la medida
	Carga de fósforo que reduce la medida con la medida
	Carga de nitrógeno que reduce la medida
	Carga de SS que reduce la medida
	Carga de sustancias prioritarias que reduce la medida
	Número de instalaciones de saneamiento que se construye o mejora
	Población equivalente que se trata con la medida
	Volumen de agua residual afectado pro la medida

Línea de Subvención 4.1.22 SUBV. SUBVENCIÓN AL CONSEJO INSULAR DE TENERIFE PARA LA REHABILITACIÓN EMISARIO SUBMARINO EDAR LA OROTAVA.

Áreas de competencias afectadas: saneamiento y depuración de aguas residuales.

Sectores a los que se dirige: Cabildos y sus OO.AA.

Objetivos: rehabilitación del emisario submarino de la EDAR La Orotava.

Objetivo del programa presupuestario: mejora de la calidad del agua.

Efecto previsto: mejora del saneamiento.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 2.700.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452B.7600400 247G0228 SUBV. CIA TFE REHABILITACIÓN EMISARIO SUBMARINO EDAR LA OROTAVA.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Descripción	Indicador de Seguimiento
Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	Carga de contaminantes específicos que reduce la medida
	Carga de DBO que reduce la medida
	Carga de DQO que reduce la medida
	Carga de fósforo que reduce la medida con la medida
	Carga de nitrógeno que reduce la medida
	Carga de SS que reduce la medida
	Carga de sustancias prioritarias que reduce la medida
	Número de instalaciones de saneamiento que se construye o mejora
	Población equivalente que se trata con la medida
	Volumen de agua residual afectado pro la medida

Línea de Subvención 4.1.23 SUBV. PARA LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO A SABINOSA TÉRMINO MUNICIPAL FRONTERA.

Áreas de competencias afectadas: abastecimiento de agua.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamiento de Frontera.

Objetivos: mejora de la conducción principal de abastecimiento a Sabinosa.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejoras en la red de abastecimiento de agua potable en Sabinosa.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2025.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 25.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7500400, Proyecto de Inversión 257G0043 CONDUCC. PPAL. ABASTECIMIENTO SABINOSA.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Magnitud
% pérdidas recuperadas	5%
N.º fugas localizadas	10

Línea de Subvención 4.1.24 SUBV. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS MOCANES TÉRMINO MUNICIPAL FRONTERA.

Áreas de competencias afectadas: abastecimiento de agua.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos y sus OO.AA.

Objetivos: mejora abastecimiento y saneamiento de Los Mocanes.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejoras en la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Los Mocanes.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2025.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 25.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7500400. Proyecto de Inversión 257G0044 ABAST. Y SANEAM. NUCL. LOS MOCANES-FRONTER.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Denominación	Magnitud
% pérdidas recuperadas	5%
N.º fugas localizadas	10

Línea de Subvención 4.1.25 SUBV. CABILDO LANZAROTE PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE.

Áreas de competencias afectadas: abastecimiento de agua.

Sectores a los que se dirige: Cabildo de Lanzarote.

Objetivos: aumento de la producción de agua.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de recursos hidráulicos.

Efecto previsto: mejora del abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2025.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado: 200.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.07.452A.7600400, Proyecto de Inversión 094G2265 SUBV. CABILDO LZT. AUMENTO PRODUCC. AGUA.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina.

B) MODIFICACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS PARA EL PERIODO 2024-2026 DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

I.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

1.- FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Línea de Subvención 1.1.1.: AYUDA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Área de competencias afectadas: atención a las emergencias y protección civil.

Sectores a los que se dirige: instituciones humanitarias y asociaciones sin ánimo de lucro.

Objetivo: potenciar la colaboración en actividades de protección civil, mejorando los servicios prestados.

Objetivo del programa presupuestario: incorporación de las entidades colaboradoras como organizaciones especializadas de atención a las emergencias.

Efecto previsto: sufragar los gastos de inversión derivados de la adquisición de equipamiento de emergencias, al objeto de mejorar el número y la calidad de los servicios prestados en el ámbito de la Protección Civil.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Emergencias. Servicio de Asuntos Generales.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 170.000,00 euros.
- 2025: 200.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partidas presupuestarias: 0905.132A.7800200, Proyecto de Inversión 247G0019. AYUDA CRUZ ROJA ESPAÑOLA 0905.132A.4800200, Proyecto de Inversión 094G1948. AYUDA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa “in situ” por personal afecto a este órgano y memorias económicas y relaciones de gastos justificativos de la subvención concedida.

Indicadores: disponer de ocho centros logísticos (uno en cada isla) dotados de recursos suficientes para transporte y albergues de personas y animales domésticos en emergencias nivel II. Disponer de un control de avituallamiento y evacuados en emergencias nivel II.

Línea de subvención 1.1.2: GRUPO DEL PERRO DE SALVAMENTO.

Área de competencias afectadas: atención a las emergencias y protección civil.

Sectores a los que se dirige: Asociación sin ánimo de lucro Grupo del Perro Salvamento y personas afectadas por situaciones de emergencia.

Objetivo: potenciar la colaboración de la Asociación Grupo del Perro Salvamento en actividades de protección civil, mejorando los servicios prestados.

Objetivo del programa presupuestario: incorporación de las entidades colaboradoras del GES como organizaciones especializadas de atención a las emergencias.

Efecto previsto: sufragar los gastos corrientes de la Asociación “Grupo del Perro de Salvamento: búsqueda y rescate de personas atrapadas”, permitiendo a dicha asociación hacer frente a los gastos de alimentación, cuidados veterinarios y adiestramiento específico de sus perros de rescate.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Emergencias. Servicio de Asuntos Generales.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 6.000,00 euros.
- 2025: 6.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria: 0905.132A.4800200, Proyecto de Inversión 094G1838 GRUPO PERRO DE SALVAMENTO.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa “in situ” por personal afecto a este órgano y memorias económicas y relaciones de gastos justificativos de la subvención concedida.

Indicadores: número de intervenciones realizadas con perros de rescate en búsqueda y rescate de personas atrapadas o enterradas. Cursos de adiestramiento realizados con los perros.

Línea de subvención 1.1.3: AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA (A.E.A.), SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES.

Área de competencias afectadas: atención a las emergencias y protección civil.

Sectores a los que se dirige: Asociación sin ánimo de lucro ANAGA y personas afectadas por situaciones de emergencia.

Objetivo: potenciar la colaboración de la Asociación A.E.A. en actividades de protección civil, mejorando los servicios prestados.

Objetivo del programa presupuestario: incorporación de las entidades colaboradoras del GES como organizaciones especializadas de atención a las emergencias.

Efecto previsto: sufragar los gastos corrientes de la Asociación, a fin de que puedan destinar mayores recursos a la adquisición de equipamiento y formación del personal voluntario en actividades de protección civil, mejorando la calidad y cantidad de los servicios prestados.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Emergencias. Servicio de Asuntos Generales.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 50.000,00 euros.
- 2025: 50.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria: 0905.132A.4800200, Proyecto de Inversión 094G1831 AYUDA EMERGENCIA ANAGA.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa “in situ” por personal afecto a este órgano; memorias económicas y relación de gastos justificativos de la subvención concedida.

Indicadores: número de intervenciones realizadas en apoyo de los servicios profesionales de protección civil. Número de cursos de formación realizados al personal voluntario.

Línea de subvención 1.1.4: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE EMERGENCIAS Y RESCATE DE LANZAROTE (EMERLAN).

Área de competencias afectadas: atención a las emergencias y protección civil.

Sectores a los que se dirige: Asociación sin ánimo de lucro EMERLAN y personas afectadas por situaciones de emergencia.

Objetivo: potenciar la colaboración de la Asociación EMERLAN en actividades de protección civil, mejorando los servicios prestados.

Objetivo del programa presupuestario: incorporación de las entidades colaboradoras del GES como organizaciones especializadas de atención a las emergencias.

Efecto previsto: sufragar los gastos corrientes derivados del funcionamiento de la Asociación de Voluntarios de Emergencias y Rescate de Lanzarote (EMERLAN), a fin de que puedan destinarse mayores recursos a la adquisición de equipamiento y formación del personal voluntario en actividades de protección civil, mejorando la calidad y cantidad de los servicios prestados.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Emergencias. Servicio de Asuntos Generales.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 30.000,00 euros.
- 2025: 30.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria 0905.132A.4800200, Proyecto de Inversión 094G1829 EMERGENCIAS LANZAROTE (EMERLAN).

Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa “in situ” por personal afecto a este órgano y memorias económicas y relaciones de gastos justificativos de la subvención concedida.

Indicadores: número de intervenciones realizadas en apoyo de los servicios profesionales de protección civil. Número de cursos de formación realizados al personal voluntario.

2. COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Línea de subvención 2.1.1: INVOLCAN-POTENCIACIÓN, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN RIESGO VOLCÁNICO.

Área de competencias afectadas: atención a las emergencias y protección civil.

Sectores a los que se dirige: ciudadanía en general.

Objetivo: fomento de la concienciación ciudadana, empresarial y administrativa respecto al riesgo volcánico.

Objetivo del programa presupuestario: colaboración entre distintas Administraciones Públicas para la mejora de servicios de seguridad y de emergencias a los ciudadanos.

Efecto previsto: cambio de actitudes y hábitos sociales colectivos e individuales que, a medio y largo plazo, serán garantía de éxito de los planes de emergencias en los riesgos volcánicos.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Emergencias. Servicio de Asuntos Generales.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 75.000,00 euros.
- 2025: 25.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria: 0905.132A.7600400, Proyecto de Inversión 247G0018 INVOLCAN POTENCIACIÓN VIG RIESGO VOLC. y 0905.132A.4800200 Proyecto de Inversión 094G1832 AN. ESTRAG. CANARIA REDUCC RIESGOS.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa “in situ” por personal afecto a este órgano y memorias económicas y relaciones de gastos justificativos de la subvención concedida.

Indicadores: número de protocolos o pautas de actuación dirigidos a la ciudadanía, sector empresarial, sector administrativo y educativo.

3. PROMOVER QUE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DISPONGAN DE UN PLANEAMIENTO GENERAL ADECUADO Y ADAPTADO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Línea de subvención 3.1.1: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Área de competencias afectadas: planeamiento urbanístico municipal.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Objetivo: dotar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias de los medios económicos necesarios para la redacción del Plan General del Municipio.

Efecto previsto: conseguir que los municipios dispongan de planeamiento actualizado.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Ordenación del Territorio.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2024 y siguientes.

Coste estimado.

- 2024: 2.301.000,00 euros.
- 2025: 2.301.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria 09.03.456C 7500400, Proyecto de Inversión 237G0307 “SUBV PARA LA REDACCIÓN PGO MUNICIPIO”.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: por la Dirección General de Ordenación del Territorio podrán realizarse, a través de los mecanismos de control e inspección que considere adecuados, las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención, así como la concesión de otras ayudas o subvenciones y de cualesquiera atribuciones patrimoniales gratuitas, públicas o privadas, destinadas a las actividades subvencionadas.

Indicadores: número de subvenciones adjudicadas y/o planes generales redactados con cargo a las subvenciones de convocatoria anual.

4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN.

Línea de subvención 4.1.4: PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA.

Área de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y la calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Administraciones, particulares y empresas.

Objetivo: financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, trabajando en la garantía de suministro de “agua de boca”, liberar caudales de fuentes de peor calidad para su recuperación cuantitativa y cualitativa.

Efecto previsto: abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, impulsando la eficacia y eficiencia en todo el proceso.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 8.500.000,00 euros.
- 2025: 8.500.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico regulada mediante Resolución de 2 de noviembre de 2023. S.Estado Medio Ambiente.

Partida presupuestaria: 0907.452A. 4700200, Proyecto de Inversión 094G1988 PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA FONDO: 4013030.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación in situ de una muestra estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: volumen de agua desalada en periodo considerado y consumo de energía eléctrica en los procesos en el periodo considerado.

Denominación	Magnitud anual:
Volumen de agua desalada en el periodo considerado	130.873.163,00 m ³
Consumo de energía eléctrica en los procesos en el periodo considerado	516.777.994,35 kWh
Población afectada por la medida	60,80%

Línea de subvención 4.1.5: SUBVENCIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA DESALADORA VALLE GRAN REY.

Área de competencias afectadas: garantía de la suficiencia y la calidad de los recursos hídricos.

Sectores a los que se dirige: Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos.

Objetivo: instalación de estación desaladora de agua de mar en Valle Gran Rey.

Efecto previsto: mejora el abastecimiento de agua potable.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado:

- 2024: 1.000.000,00 de euros.
- 2025: 700.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico regulada mediante Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Partida presupuestaria: 0907.452A.7600400, Proyecto de Inversión 257G0045 SUBVENCIÓN DESALADORA VALLE GRAN REY.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.

Descripción	Indicador de Seguimiento
Incremento de recursos no convencionales. Desalación.	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina

Línea de subvención 4.1.7: SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE VALVERDE PARA RED DE ABASTECIMIENTO DE VALVERDE.

Área de competencias afectadas: abastecimiento de agua.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos.

Objetivo: ampliación red de abastecimiento de agua potable.

Efecto previsto: mejora en la red de abastecimiento de agua potable de Valverde.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado.

- 2024: 50.000,00 euros.
- 2025: 500.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria: 0907.452A. 7500400, Proyecto de Inversión 257G0047 RED DE ABASTECIMIENTO AGUA DE VALVERDE.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Descripción	Indicador de Seguimiento
Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto...)	Número de unidades de demanda urbana objeto de la medida
	Reducción del consumo de agua que se consigue con esta medida
	Volumen de agua extraída que se reduce con la medida

5. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS ORGANISMOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RETO DEMOGRÁFICO.

Línea de Subvención 5.1.3 SUBV. ACADUR PARA LA CELEBRACIÓN CONGRESO DE DERECHO URBANÍSTICO.

Áreas de competencias afectadas: urbanismo y conocimiento ambiental.

Sectores a los que se dirige: a toda la población.

Objetivos: ciclo de conferencias a realizar por el beneficiario de la subvención en el marco general del Congreso Canario de Derecho Urbanístico.

Objetivo del programa presupuestario: ordenación del territorio.

Efecto previsto: valoración sobre el estado de salud de la normativa canaria actualmente vigente y su aptitud para acometer los nuevos desafíos urbanísticos que se plantean y que en la Ley de Suelo 4/2017, cuando se aprobó, no estaban presentes, o no al menos con el mismo alcance.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Viceconsejería Planificación Territorial y Reto Demográfico.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia:

- 2024: un año.
- 2025: un año.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre del año en curso.

Coste estimado.

- 2024: 35.000,00 euros.
- 2025: 35.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación presupuestaria: 09.04.261E.4800200 Proyecto de Inversión 094G2042 SUBVENCIÓN ACADUR. CONGRE DERECHO URBANÍSTICO.

Régimen de seguimiento y evaluación: por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico podrán realizarse, a través de los mecanismos de control e inspección que considere adecuados, las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención.

Indicadores: número de conferencias realizadas con cargo a la subvención.